

49.357/08. Anuncio de la Unidad de Expedientes Administrativos de Córdoba, USBA Cerro Muriano sobre notificación de Resolución Ministerial.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a doña Arminda Dasil-Orts Hernández (42.217.786 K), con último domicilio conocido en la calle Ribera Alta, número 8, de Puente Genil (Córdoba), el extracto de la resolución en el expediente de aptitud psicofísica T-0917/07, de la excelentísima señora Subsecretaría de Defensa mediante la cual acuerda: Declarar la insuficiencia de condiciones psicofísicas ajena a acto de servicio de la Soldado doña Arminda Dasail-Orts Hernández (42.217.786 K), de conformidad con el artículo 120 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, haciéndole saber que es en vía administrativa y que contra ella puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid o la correspondiente a la Comunidad de su lugar de residencia y en un plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10.1 y 14.1 primera de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, o, en su caso, y con carácter potestativo, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Subsecretaría de Defensa y en un plazo de un mes, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la referida Ley 30/1992.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición de la interesada en la Unidad de Expedientes Administrativos de Córdoba, sito la plaza de Ramón y Cajal, s/n., 14003 Córdoba.

Con este anuncio se dará el trámite de notificación por cumplimentado, siguiendo el procedimiento sus vicisitudes legales.

Córdoba, 29 de julio de 2008.—El Capitán Instructor, Alfonso Morales Padilla.

49.436/08. Anuncio de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagaduría del Ministerio de Defensa por la que se notifica mediante su publicación a don Artur Breixo Fuentes González, la iniciación del expediente 30845/2007, instruido por la citada Subdirección y se da trámite de audiencia al interesado.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se notifica a don Artur Breixo Fuentes González, con documento nacional de identidad 76.730.090C, con último domicilio conocido en c/ Vizkai Kalea, 51, 5.º B, 48960 Galdacano, Vizcaya, lo siguiente:

Designado instructor del expediente sobre reintegro de pago indebido abajo indicado le comunico que habiendo transcurrido quince días naturales, desde la fecha de comunicación de la cantidad adeudada, mediante escrito del Jefe del Área de Pagadurías del órgano central de este Ministerio, no ha procedido a la remisión de la correspondiente documentación justificativa, ni a su reintegro a la Pagaduría de Transporte del O.C.

En su aplicación de lo dispuesto en la Orden EHA/4077/2005, de 26 de diciembre, sobre reintegros de pagos indebidos del Ministerio de Economía y Hacienda, se le informa que en el caso de no justificar o reintegrar el importe indicado mediante ingreso en la C.C. del BBVA 0182-7378-14-0204448139, a nombre de la Pagaduría de Transportes del Órgano Central del Ministerio de Defensa, haciendo constar en dicho documento el número de comisión; será declarado, por el Subdirector General de Servicios Económicos y Pagadurías, como pago indebido, remitiéndose el expediente a la Delegación de Economía y Hacienda de su domicilio, para su recaudación en periodo voluntario.

Se le informa que los artículos 17 y 77 de la Ley 2003 General Presupuestaria, indican que las cantidades a la Hacienda Pública Estatal, devengarán intereses de demora desde el día en que se produjo el cobro.

Número Comisión/Número de expediente: 30845. Ejercicio: 2007. Comisionado: 76730090C. Fuentes González, Artur Breixo. Importe abonado: 174,98 €. Cantidad reclamada: 147,98 €. Fecha de pago: 7/12/2007.

Lo que se pone de manifiesto, en trámite de audiencia, para el que el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de esta notificación, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente original se podrá examinar en la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa, paseo de la Castellana, 109, 5.ª planta (despacho T-534-1), Madrid. Teléfono: 91 213 26 35.

Madrid, 21, de julio de 2008.—Félix Mencía Carrasco, Instructor de Expedientes de Pagos Indebidos de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa.

49.437/08. Anuncio de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa por la que se notifica mediante su publicación a don Alberto Tejero Tejero, la resolución de 20 de mayo de 2008, de esta Subdirección, recaída en el expediente número 8924/2007.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero de 1999, se notifica a don Alberto Tejero Tejero, con Documento Nacional de Identidad número 50880038J, con último domicilio conocido en Ronda del Sur 173, B.º A, 28053 Madrid, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pago indebido: Conforme con el informe del Instructor del Expediente Administrativo que se une a la citada resolución y por sus propios antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, que se dan por reproducidos a efectos de la motivación exigida por el Art. 54 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, y en virtud de las atribuciones conferidas en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su disposición 22, pto. 1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, resuelvo declarar indebido el pago de abono de la comisión de servicio número 8924/2007, percibido por el interesado.

Número de Comisión: 8924/2007.

Comisionado: 50880038J. Tejero Tejero, Alberto.

Importe abonado: 29,62 €.

Cantidad reclamada: 29,62 €.

Intereses de demora: 2,11 €.

Fecha Pago: 16/04/2007.

Total a ingresar: 31,73 €.

Por lo expuesto y en aplicación de la Orden de Economía y Hacienda antes citada deberá ingresar la mencionada cantidad, en periodo voluntario, en la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente a su domicilio. La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Subsecretario de Defensa en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación. El expediente que da origen a la resolución, se encuentra en la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa, Paseo de la Castellana, 109, 5.ª planta (despacho T-534-1) Madrid. (Teléfono 91-2132635).

Madrid, 23 de julio de 2008.—Gerardo Tejedor del Campo, Subdirector General de Servicios Económicos y Pagadurías.

49.438/08. Anuncio de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa por la que se notifica mediante su publicación a doña Elena Calvón Rubio la iniciación del expediente 09778131 001 instruido por la citada Subdirección y se le da trámite de audiencia.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica a doña Elena Calvón Rubio, con Documento Nacional de Identidad número 09778131A y con último domicilio conocido en Avda. Álvaro López Muñaz, número 8, Bajo, 24002 León, la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Pagaduría de Haberes del Órgano Central del Ministerio de Defensa, por los motivos siguientes: De acuerdo con los antecedentes que obran en la Pagaduría de Haberes del Órgano Central de la Subdirección General de servicios Económicos y Pagadurías, doña Elena Calvón Rubio, percibió indebidamente un importe líquido de 237,30 euros, conforme liquidación practicada en su nómina de abril-2007, habiendo ocurrido los siguientes hechos:

Consta en su expediente personal, baja por «Maternidad», durante el período del 25.09.2006 al 14.01.2007. También consta que desde el 15.01.2007, se encuentra en situación administrativa de «Excedencia-cuidado de hijos». Que en su nómina de Febrero-2007, se le grabaron erróneamente «atrasos» en concepto de «Paga Extra Liquidación» correspondientes a Enero-2007. Dado que pueden resultar indebida la referida cantidad percibida, como trámite previo a la Propuesta de Resolución y de conformidad con lo establecido en el artículo 84.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, le comunico, que por plazo de 15 días tienen a su disposición en el despacho de ésta Pagaduría el Expediente número 09778131 001, que se instruye con cargo a la nómina del perceptor en la SDG. Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa, Paseo de la Castellana, 109, 28046 Madrid. Telf. 91 213 26 35.

Asimismo, en el plazo indicado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84.2 de dicha Ley, podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

En el caso de estar de acuerdo con la citada reclamación y quiera compensarla ha de efectuar la transferencia a:

Pagaduría de Haberes del Órgano Central del Minisdef, BBVA 0182-2370-44-0011505631.

Descripción transferencia: XR-09778131A 001.

Se informa que los artículos 17 y 77 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria, indican que las cantidades adeudadas a la Hacienda Pública Estatal devengarán intereses de demora, desde el momento en que se produzca el cobro.

Madrid, 29 de julio de 2008.—El Instructor de expedientes de pagos indebidos, Félix Mencía Carrasco.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

49.108/08. Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas por el que se pone en conocimiento de D. Daniel García García, los beneficiarios del pago de alimentos.

El Servicio de Gestión del Fondo de Alimentos de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, por delegación de la Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone en conocimiento de D. Daniel García García, con D.N.I. 5.143.575 Q, obligado al pago de alimentos en virtud de resolución judicial, que por Resolución de esta Dirección General de fecha 22 de mayo de 2008, dictada en aplicación del R.D. 1618/2007, de 7 de diciembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos, se ha reconocido a los siguientes beneficiarios el derecho a cobro del anticipo a cargo del citado Fondo.

Beneficiario: Daniel García Sánchez. Fecha nacimiento: 22-Mayo-1990. Importe: 100 €/m. Desde: 01/03/2008. Hasta: 31/05/2008.

Beneficiario: Soraya García Sánchez. Fecha nacimiento: 20-Junio-1996. Importe: 100 €/m. Desde: 01/03/2008. Hasta: 31/08/2009.

La recaudación del importe de los pagos realizados contra el obligado a satisfacerlos se efectuará mediante el procedimiento de apremio previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 10 de junio de 2008.—La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, P. D. (Resol. 9-1-2008), la Jefa del Servicio, Cristina Canales del Río.

49.109/08. Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca por la que se convoca pública subasta de bienes inmuebles patrimoniales del Estado.

Se sacan a la venta en pública subasta las siguientes fincas rústicas, para el día 6 de octubre de 2008, a las once horas, ante la Mesa de la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca, en cuya Sección de Patrimonio del Estado puede examinarse el Pliego de Condiciones Generales:

En el término municipal de Barajas de Melo:

Parcela 365 del polígono 23, con 0,1427 hectáreas, valorada en 500 euros; Parcela 699 del polígono 23, con 1,3622 hectáreas, valorada en 2.300 euros; Parcela 700 del polígono 23, con 0,2790 hectáreas, valorada en 350 euros; y Parcela 701 del polígono 23, con 0,2658 hectáreas, valorada en 1.700 euros.

En el término municipal de Casasimarro:

Parcela 629 del polígono 6, con 0,0157 hectáreas, valorada en 7.850 euros.

En el término municipal de Mazarulleque (Puebla de Don Francisco):

Parcela 5050 del polígono 523, con 0,4217 hectáreas, valorada en 1.550 euros; Parcela 141 del polígono 25, con 0,0446 hectáreas, valorada en 300 euros; Parcela 153 del polígono 25, con 0,2024 hectáreas, valorada en 300 euros; Parcela 155 del polígono 25, con 0,2396 hectáreas, valorada en 320 euros; Parcela 269 del polígono 28, con 0,2449 hectáreas, valorada en 320 euros; Parcela 314 del polígono 28, con 0,4541 hectáreas, valorada en 600 euros; y Parcela 315 del polígono 28, con 0,7214 hectáreas, valorada en 840 euros.

En el término municipal de Mira:

Parcela 475 del polígono 13, con 0,0820 hectáreas, valorada en 250 euros; Parcela 14 del polígono 15, con 0,0503 hectáreas, valorada en 400 euros; Parcela 41 del polígono 17, con 0,2661 hectáreas, valorada en 790 euros; y Parcela 152 del polígono 33, con 0,4397 hectáreas, valorada en 3.100 euros.

En el término municipal de Vellisca:

Parcela 97 del polígono 23, con 0,0870 hectáreas, valorada en 320 euros; Parcela 612 del polígono 23, con 0,0235 hectáreas, valorada en 300 euros; Parcela 734 del polígono 23, con 0,3525 hectáreas, valorada en 500 euros; Parcela 755 del polígono 23, con 3,4376 hectáreas, valorada en 4.600 euros; y Parcela 225 del polígono 25, con 0,2274 hectáreas, valorada en 300 euros.

En el término municipal de Villalba del Rey:

Parcelas 5 (6, 7 y 17) del polígono 34, con una superficie registral de 1,4489 hectáreas, valorada en 1.720 euros.

En el término municipal de Villora:

Parcela 174 del polígono 1, con una superficie de 0,5017 hectáreas, valorada en 600 euros; y Parcela 177 (y 566), con una superficie registral de 0,3625 hectáreas, valorada en 700 euros.

Si la primera subasta quedara desierta, la segunda, tercera y cuarta subastas se celebrarán los días 7, 8 y 9 de octubre de 2008, respectivamente, en el mismo lugar y

hora que la primera y el tipo se reducirá un 15 por 100 del inmediato anterior en cada una de ellas.

Para tomar parte en las subastas es requisito indispensable presentar ante la Mesa el depósito realizado en la Caja General de Depósitos o sus sucursales del 25 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la venta.

Al propio tiempo se comunica que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 del Reglamento del Patrimonio del Estado, si resultara desierta la cuarta subasta, quedará abierta por un plazo de tres meses, durante el cual se recibirá cualquier proposición que se presente por escrito, acompañada del resguardo del 25 por 100 del importe de la proposición, en esta Delegación, anunciándose, en su caso, nueva subasta sobre la base de la mejor oferta presentada.

La totalidad de los gastos originados con motivo de la enajenación serán de cuenta del adjudicatario.

Cuenca, 29 de julio de 2008.—La Delegada de Economía y Hacienda, María del Pilar García Sánchez-Brunete.

MINISTERIO DEL INTERIOR

49.107/08. Anuncio de resoluciones de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil sobre notificaciones relativas a los procedimientos sancionadores a los Reglamentos de Armas y Explosivos que a continuación se relacionan.

Por el presente anuncio se notifica a los siguientes expedientados, a los cuales no han podido ser notificados en su último domicilio conocido, las siguientes resoluciones dictadas por la Dirección General de la Guardia Civil.

Los expedientes que dan origen a las resoluciones se encuentran en la Dirección General de la Guardia Civil - Intervención Central de Armas y Explosivos-, calle Batalla del Salado, número 32, Código postal 28045 de Madrid, al objeto de que puedan comparecer para conocimiento y constancia del contenido íntegro de las mismas, teniendo un plazo máximo, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de 1 o 2 meses (infracciones muy graves) para interponer potestativo de reposición y contencioso-administrativo respectivamente o de 1 mes (infracciones Graves y Leves), para interponer el recurso de alzada.

Expedientado: Jose Ruiz Piña.
Número de identificación: 52243031a.
Infracción: Grave Ley Organica 1-92.
Domicilio; Ecija (Sevilla), calle Cipres, 29.
Expediente: e-se-020-2008.
Fecha Resolución: 30 de junio de 2008.
Importe: 300,52.

Expedientado: Jose Ruiz Piña.
Número de identificación: 52243031a.
Infracción: Grave Ley Organica 1-92.
Domicilio; Ecija (Sevilla), calle Cipres, 29.
Expediente: e-se-021-2008.
Fecha Resolución: 30 de junio de 2008.
Importe: 300,52.

Expedientado: Carlos Maria Torongi Cebolla.
Número de identificación: 17855969b.
Infracción: Grave Ley Organica 1-92.
Domicilio; Zaragoza, calle Isaac Peral, 14.
Expediente: a-02-2008.
Fecha Resolución: 23 de junio de 2008.
Importe: Archivo de Actuaciones.

Expedientado: Philip Ashcroft Wood.
Número de identificación: x06746536s.
Infracción: Grave Ley Organica 1-92.
Domicilio; Castral (Alicante), calle Partida de Hornos, 187-a.
Expediente: 12-2008.
Fecha Resolución: 30 de junio de 2008.
Importe: 301.
Total 4 pedientados.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los efectos de notificación legal.

Madrid, 28 de julio de 2008.—El Teniente Coronel Jefe Interino de la ICAE, José Manuel Rodríguez Rodríguez.

MINISTERIO DE FOMENTO

48.968/08. Resolución de 22 de julio de 2008, de la 3.ª Jefatura de Construcción de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre información pública, a los efectos de expropiación, y se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto Constructivo: «Modificado n.º 1 del proyecto constructivo Línea de Alta Velocidad Sevilla-Cádiz. Tramo: Aeropuerto de Jerez de la Frontera-Cádiz. Subtramo: San Fernando».

El citado Proyecto está incluido en ámbito de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, siendo por tanto aplicable al mismo su artículo 6, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Capítulo II de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento:

Esta Jefatura ha resuelto abrir Información Pública a los efectos de Expropiación, durante el plazo de 15 días, computados en la forma establecida en la 1.ª Consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito, ante esta 3.ª Jefatura de Construcción (Plaza de los Sagrados Corazones, n.º 7 - 28071 Madrid), las alegaciones que se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas, que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: San Fernando. Fecha: 18 de septiembre de 2008. Hora: 13,30 a 14,30 h.

Término municipal: Puerto Real. Fecha: 18 de septiembre de 2008. Hora: 9,00 a 12,30 h.

Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de San Fernando y Puerto Real, en el día y hora previsto, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del Acta Previa a la Ocupación será debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y, en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

La presente Resolución y relación adjunta se publicará en el Boletín Oficial del Estado, en el de la provincia respectiva y en dos de los diarios de mayor circulación de la provincia. Asimismo, se fijará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de los bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Madrid, 22 de julio de 2008.—El Ingeniero Jefe de la 3.ª Jefatura de Construcción, José A. Rein Duffau.